

GOBIERNO DE CHILE
Gobernación Provincial de ÑUBLE
Departamento de Extranjería

PRÓRROGA VISACIÓN DE RESIDENTE
A EXTRANJERA QUE INDICA

Nº Int.: 3328021

RESOLUCIÓN EXENTA N° 828 ✓

CHILLAN, 13 de Julio de 2012

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por
Policía de Investigaciones de Chile en Oficio N°427 de fecha 29 de Mayo
de 2012; lo señalado por el Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior mediante Of N°7339 de fecha 26 de Junio de
2012.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos 13, 35, 39, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado
por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos
del Ministerio del Interior, Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la
Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Rosa Alexandra GUEVARA MACAS de nacionalidad ECUATORIANA, válida desde 01.07.2012 hasta el 01.07.2013 con su empleador ANA ELISA RODRIGUEZ FUENTES.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



CHILE
SE ANTONIO VIDELA PONCE
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ÑUBLE (S)

[30071]17/07/2012

JVP/ECC/srj

Distribución:

- 1.- Ministerio del Interior
- 2.- Policía Internacional
- 3.- Archivo Gobernación Provincial de ÑUBLE
- 4.- Archivo Departamento Extranjería